

**INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE
MERCADO ASOCIADA A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS
POLIELECTROLITOS UTILIZADOS EN LA DEPURACIÓN Y EL
TRATAMIENTO DEL AGUA**

Nº EXP.: AB/2025/236

1. Introducción

Con el objetivo de recopilar **información de mercado** para diseñar futuros pliegos de condiciones, incorporando criterios de reducción de emisiones, sostenibilidad y transparencia, Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (Aigües de Barcelona, en adelante) ha llevado a cabo una Consulta Preliminar de Mercado (CPM) voluntaria y no remunerada. Se publicó en la plataforma Plyca, con un plazo de presentación de respuestas de 30 días naturales, del 24 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas al 24 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, recibiendo **respuestas de seis operadores económicos**.

<i>TESIS GALICIA, S.L.</i>
<i>KEMIRA IBERICA, S.A.</i>
<i>SNF FLOERGER IBERICA, S.L.U.</i>
<i>CHEMIPOL, S.A.</i>
<i>FERALCO IBERIA S.A.U.</i>
<i>DERYPOL, S.A.</i>

La CPM se centró en la obtención de datos relativos a la huella de carbono de producto (HCP o Product Carbon Footprint (PCF)) de productos químicos empleados en el tratamiento del agua, en particular polielectrolitos (catiónicos sólidos (en polvo), catiónicos en emulsión, aniónicos sólidos (en polvo)), así como sobre productos equivalentes o innovaciones que cumplan con los estándares de calidad y seguridad. El propósito fue disponer de una visión agregada sobre situación del mercado en materia de descarbonización de producto y disponibilidad de evidencias, en un contexto dónde Aigües de Barcelona fija objetivos claros de transición hacia una economía baja en carbono.

Conforme al apartado 7 de la CPM del expediente AB/2025/236, una vez cerrado el plazo se elabora este informe de resultados y conclusiones agregadas para garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de todos los operadores. En caso de licitación posterior, se han adoptado medidas para neutralizar cualquier ventaja competitiva derivada de la participación en la CPM, como la comunicación de datos clave a todos los licitadores (artículo 115.2 LCSP y artículo 41 Real Decreto-ley 3/2020).

En cumplimiento de este apartado y tras el análisis de la información facilitada por los operadores económicos, se presentan a continuación la metodología y los resultados obtenidos.

2. Contenido

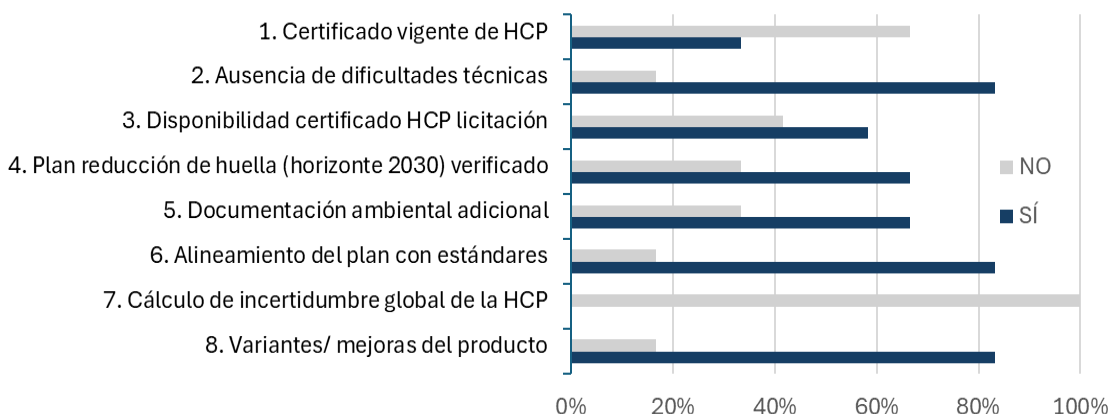
2.1. Diseño y metodología

La CPM se publicó en la plataforma Plyca de Aigües de Barcelona para evaluar la disponibilidad, trazabilidad y transparencia de la información del mercado sobre el cálculo, gestión y reducción de la huella de carbono de producto (PCF) asociada a polielectrolitos. La participación estuvo abierta a cualquier operador económico del sector químico o de ámbitos relacionados y las respuestas se presentaron digitalmente mediante un formulario en la propia plataforma.

El formulario incluía ocho preguntas cerradas (Sí/No) y, cuando procedía, con opción de añadir información complementaria. En el Anexo Número 1 se adjunta el cuestionario íntegro con las consultas planteadas.

2.2. Resultados

Los resultados se presentan agregados y anonimizados para evitar atribuciones a operadores concretos y reducir el riesgo de reidentificación.



Gráfica 1: Gráfica generada a partir de las respuestas obtenidas vía el formulario de participación.

Los resultados muestran que solo un 33,3% de los operadores disponen de un certificado vigente de huella de carbono de producto (HCP) de manera sistemática, mientras que el 66,6% no lo tiene. A pesar de ello, la percepción de capacidad técnica es elevada: el 83,3% indica ausencia de dificultades técnicas para cumplir los requisitos, y solo el 16,6% declara lo contrario.

En cuanto a la disponibilidad del certificado para la licitación, el 58,3% afirma que podría aportarlo, frente al 41,6% que no podría.

El 66,6% declara disponer de un plan de reducción de huella con horizonte a 2030 verificado, y el mismo porcentaje (66,6%) indica tener documentación ambiental adicional; en ambos casos, el 33,3% no dispone.

El alineamiento del plan con estándares internacionales es también mayoritario: el 83,3% responde afirmativamente y el 16,6% negativamente.

En cambio, el cálculo de la incertidumbre global de la HCP no está implementado: todos los operadores presentados indican que no disponen de él.

Finalmente, la disponibilidad de variantes o mejoras de producto con menor huella es alta: el 83,3% responde que sí, y el 16,6% que no.

3. Conclusiones generales de la CPM

Una vez analizadas en su conjunto las respuestas remitidas en la consulta, se desprenden las siguientes conclusiones generales:

- Se refleja una madurez media del sector, situada en un nivel moderado. La mayoría de los operadores económicos indican que pueden aportar una huella de carbono de producto (HCP/PCF), pero se observan diferencias relevantes en robustez metodológica, comparabilidad de resultados y preparación real para responder a requisitos de licitación con garantías.
- Introducir el cálculo de la HCP/PCF podría considerarse como un criterio en las licitaciones. El principal diferencial es la evidencia, disponer de la certificación o verificación externa, que todavía no está disponible de forma sistemática ni generalizada.
- Algunos proveedores alegan dificultades por la falta de información a causa de la dependencia de datos de terceros.
- La incertidumbre constituye la cuestión transversal. La mayoría de las agentes no reporta un porcentaje de incertidumbre y, cuando se aporta, suele ser de carácter cualitativo.
- En relación con los planes de reducción, la madurez es alta a nivel corporativo, pero aún no se observan de forma generalizada planes específicos a nivel de producto.

El resto de la información facilitada por los operadores económicos no se considera necesaria, o bien queda limitada por restricciones de confidencialidad y protección de datos, a los efectos de preparar la documentación contractual que regirá la futura licitación.

El procedimiento seguido para el desarrollo de la presente CPM ha garantizado el no falseamiento de la competencia ni la vulneración de los principios de no discriminación y de transparencia. En este sentido, el equilibrio observado entre la confidencialidad de las respuestas otorgadas para cada operador económico y la transparencia respecto de los resultados globales obtenidos, así como de la metodología seguida, garantizan en todo caso el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Asimismo, la pluralidad de participantes y el diseño abstracto y acotado de las cuestiones planteadas a través del CPM aseguran una mejor satisfacción de los objetivos perseguidos y garantizan que la participación en el mismo no comporten ventajas respecto de la adjudicación para las empresas participantes.

4. Anexos

Anexo Num. 1

CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN A LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS POLIELECTROLITOS UTILIZADOS EN LA DEPURACIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL AGUA

1) ¿Cuenta la empresa con el certificado vigente de cálculo de huella de carbono asociada al producto químico expedido por una empresa externa acreditada? Si la respuesta es afirmativa, se deberá adjuntar el certificado de huella de carbono asociada al producto <u>verificada y certificada</u> por entidad externa acreditada. <u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>
2) ¿Hay alguna dificultad en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para el cálculo de la huella de carbono del producto químico (límites del cálculo, datos de actividad, incertidumbre, emisiones de transporte, metodología, verificación externa, planes de reducción)? <u>Si la respuesta es afirmativa:</u> explicar cuáles son las dificultades concretas y cómo y cuándo se tiene previsto solventarlas	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>
3) ¿Sería posible presentar el certificado vigente de cálculo de huella de carbono asociada al producto químico, expedido por una empresa externa acreditada, en el momento de la licitación? <u>Si la respuesta es negativa:</u> indicar las razones y el plazo estimado para su inclusión en la oferta.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>
4) ¿Cuenta la empresa con un plan de reducción de la huella de carbono asociada al producto químico, verificado por una entidad externa acreditada y con un horizonte mínimo de 5 años (hasta 2030), en coherencia con los objetivos de reducción de emisiones y la normativa vigente? <u>Si la respuesta es negativa:</u> indicar las razones y el plazo estimado para su elaboración.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>

5) ¿Dispone la empresa de documentación adicional relacionada con la huella de carbono del producto químico (p. ej. Declaraciones Ambientales de Producto – EPD/PEF, ecoetiquetas u otras certificaciones ambientales reconocidas)? <u>Si la respuesta es afirmativa:</u> indicar cuáles y adjuntar copia o enlace. <u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>
6) ¿Podría la empresa indicar si su plan de reducción de emisiones asociadas al producto químico está alineado con alguno de los estándares internacionales de referencia (GHG Protocol, ISO 14067, PAS 2050 u otros equivalentes)? <u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las cuestiones que lo imposibilitan y para cuando se estima se pudieran subsanar.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>
7) ¿Cuenta la empresa con el cálculo de la incertidumbre global asociada a la huella de carbono del producto químico (combinación de incertidumbres de los datos de actividad y de los factores de emisión, expresada como intervalo de incertidumbre en % del valor absoluto)? <u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las cuestiones que lo imposibilitan y para cuando se estima se pudieran subsanar.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>
8) ¿Dispone la empresa de variantes del producto equivalentes o mejoras en el mismo producto que reduzcan su huella de carbono (p. ej. materias primas BIO y/o recicladas)? <u>Si no existen alternativas</u> equivalentes en el mercado, indíquelo expresamente.	☐ Sí ☐ No <i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i>